



**Ministerio del Interior
Argentina**

Buenos Aires, 19 de octubre de 2020

***Servicios de Inspección
Para la Obra “Renovación, Ampliación y Modernización del Centro de Frontera
Sistema Cristo Redentor -Los Horcones- Departamento Las Heras - Provincia de
Mendoza.” FNP-ARG3-SBECC-03***

**PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACION
Préstamo FONPLATA 35/2017**

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

Nos dirigimos a Ustedes, con relación al proceso citado en el epígrafe, a fin de comunicarles, conforme a lo establecido en la cláusula 13.1 de la Sección I “Instrucciones a los Consultores” del Documento de Solicitud de Propuesta, la Circular Aclaratoria N° 1 dispuesta por el Contratante en respuesta a las consultas efectuadas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Consulta N° 1: En Pliego de Licitación adj_256742.pdf

1) Dice en Punto 14. INFORMES Y ENTREGABLES.

a) El Consultor deberá revisar y aprobar las entregas parciales y totales del Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de Detalle, incluyendo los planos aptos para construir y conforme a obra elaborados por el Contratista, en los tiempos establecidos en el pliego de la obra y notificando la aprobación a la Supervisión.

CONSULTA: Considerando que se incluye la Ingeniería de detalle que actualmente no se dispone en la página web; a efectos de evaluar adecuadamente los tiempos de revisión se consulta si se nos puede informar la cantidad aproximada de documentos de ingeniería de detalle a revisar.

- Respuesta N° 1: Ver Circular Aclaratoria N°1, Respuesta N° 2 y Listado de planos del pliego publicado, (pag.177) <https://www.mininterior.gob.ar/licitaciones/descargar.php?i=39545>

- Consulta N° 2: Dice en Punto 11. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONSULTOR.

“La Inspección utilizará su propio laboratorio para realizar los ensayos de los materiales, según sea necesario como método de auditoría y de tareas de control y garantía de calidad, o en su defecto algún laboratorio oficial (Vialidad Nacional, Provincial, Universidades, etc.), a satisfacción del Contratante. El programa de ensayos formará parte de la propuesta técnica del Oferente.”

CONSULTA: Si los ensayos de control citados son a cargo del Consultor.

- Respuesta N° 2: Los ensayos propuestos estarán a cargo del Consultor.



Ministerio del Interior Argentina

- Consulta N° 3: CONSULTA: Si los Responsables de Seguridad e Higiene y de Medio Ambiente deben cumplir con presencia permanente en obra.
- Respuesta N° 3: De conformidad con Sección 7. Términos de Referencia, punto 12. FUNCIONES MÍNIMAS DEL EQUIPO DE INSPECCIÓN DE OBRA, “Cada especialista visitará el emplazamiento de la obra todas las veces que resulte necesario durante el contrato”

*Dirección de Gestión
de Proyectos Sectoriales y Especiales
Ministerio del Interior*